
JOHANNESBURGO – Grupo de trabajo de At-Large sobre el interés público

Miércoles, 28 de junio de 2017 – 17:00 a 18:00 JNB

ICANN59 | Johannesburgo, Sudáfrica

WOLF LUDWIG:

Quisiera sugerirles que tenemos que empezar nuestra reunión. Darles la bienvenida a este grupo de trabajo sobre el interés público que se fue haciendo en todas las últimas reuniones de la ICANN. Empezamos en Marrakech y luego tuvimos reuniones siguientes, grupos de trabajo en Helsinki y en Hyderabad. También tuvimos un seminario web sobre este tema que, desde mi punto de vista, fue muy exitoso. Como veo, también tenemos siempre algún tipo de fluctuación en la participación. Creo que tiene sentido que hagamos una especie de recapitulación de lo que hicimos hasta ahora. Por eso preparé una presentación para ustedes, como una especie de déjà vu para aquellos que estuvieron en reuniones anteriores pero que puede ser útil para los recién llegados. Espero que les dé una buena introducción a la discusión de hoy.

Quisiera ver si podemos empezar con un PowerPoint, la presentación que tenemos hasta ahora. ¿Qué ocurrió entonces hasta ahora? En las últimas discusiones hubo una especie de acuerdo. No puede haber una definición única del interés público a nivel global a causa de las cuestiones particulares,

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

políticas en los distintos niveles. Tampoco habrá interpretaciones que sirvan para todos los casos sobre este tema complejo pero este fue el resultado de la última reunión que tuvimos en Copenhague. Podemos discutir y definir algunos factores habilitadores para tratar de identificar algunos criterios en cuanto a cómo abordar y promover el interés público en los procesos de toma de decisiones en el ámbito de la ICANN.

Creo que estaríais de acuerdo en que esto es un resumen de lo que ha ocurrido hasta ahora. Muy bien. Muchas gracias. Voy a continuar entonces sobre cómo enfocar este tema complejo y tener un poco más de claridad sobre cuál puede ser el contexto o la sustancia de este interés público para poder darles un ejemplo conciso de este contexto. Quizá les resulte útil no solamente para los recién llegados sino también para los miembros que están hace tiempo en este grupo de trabajo.

En Suiza tenemos un término común que es disposiciones para el aprovisionamiento básico. Disposiciones para el aprovisionamiento básico en el interés público. ¿Qué quiere decir? El agua, por ejemplo, se considera un bien básico y público, y el acceso al agua potable es un servicio público. Por lo tanto, no se debe privatizar. El acceso a la educación pública para todos, más allá de que uno sea un ciudadano o no, también es provista. El acceso al cuidado de la salud accesible provisto por un sistema obligatorio de seguro de salud. A nivel nacional,

en Suiza también tenemos la televisión pública que brinda programas de televisión y de radio pero más allá de ellos por supuesto sí tenemos estaciones de radio privadas pero esto se considera algo complementario a los servicios públicos.

Más allá de los sistemas de educación pública tenemos escuelas privadas para todos aquellos que puedan pagar el costo muy alto que tienen las escuelas públicas en Suiza. También hay muchos otros ejemplos como el transporte público que nos da el transporte básico y la infraestructura. También tenemos proveedores de servicio privados en el contexto del transporte. Estos son algunos ejemplos muy concisos sobre servicios públicos y los servicios públicos siempre son servicios que están en pos del interés público. Son estos servicios básicos que son provistos a toda la población.

En mi opinión, hay un punto importante y no debemos confundirnos con esto. Público en el contexto de Austria, Suiza o Alemania no significa de propiedad del estado o del gobierno ni controlado por el gobierno. Creo que este es un punto fundamental que tenemos que tener en claro. En general, en Suiza o Alemania, cuando hablamos de servicios públicos, no son de propiedad del gobierno ni controlados por el mismo.

Para que quede un poco más claro, en general en el ejemplo de Suiza, los servicios públicos por lo general son servicios de nivel

comunitario, en el caso del agua, el suministro de agua, electricidad, transporte público local, las escuelas públicas y los hospitales públicos. Todos son servicios comunitarios, organizados y gestionados por la comunidad. A nivel nacional, teníamos por ejemplo empresas de telecomunicaciones y las empresas de radiodifusión. Estos servicios, en general, se dan bajo un mandato público que es otorgado por el gobierno pero que también les deja cierta independencia. Esto significa que la televisión pública no es televisión estatal. El gobierno no elige al personal de los canales de radio o de televisión. Los directores, los editores en jefe, son seleccionados a través de procedimientos independientes que no pueden ser manipulados ni dirigidos por el gobierno.

Este es un punto muy importante que debemos tener en cuenta cuando tratamos de aclarar lo que significa el término público e interés público. Tiene que ser una organización independiente que no debe estar controlada por el gobierno. El mandato de estos proveedores de servicios públicos creo yo es un elemento muy importante y una especie de salvaguarda. Es una actividad o función que no puede ser cooptada por los intereses del gobierno.

Ahora volvemos a la ICANN y a nuestra Internet. Estos ejemplos que no tienen nada que ver con la Internet. Solo los utilicé para que entendamos de qué hablamos cuando hablamos del interés

público. ¿De qué manera podemos utilizar estos ejemplos y relacionarlos con la ICANN y con la Internet? En este contexto, como ustedes saben, se considera que la Internet es un recurso global, universal. Una red global y universal que no está basada en normativas nacionales ni sobre los principios de Westfalia. Sin embargo, la pregunta sería si Internet podría considerarse un bien público.

Presento aquí esta pregunta. Se la planteo a todos los aquí presentes. No es mi propia opinión. No estoy expresando mi opinión de esta manera. La pregunta sería: Internet, ¿puede considerarse un bien público? Otra pregunta sería: El acceso a Internet... Acceso cuando hablamos de acceso a infraestructura y a contenidos. El acceso, ¿puede considerarse como un derecho básico fundamental de los ciudadanos?

Esta pregunta surgió en el seminario web y Ergys mencionó un artículo muy largo de Vint Cerf que había escrito sobre este tema. Vint Cerf negó de alguna manera que el acceso debiera ser un derecho fundamental. Yo estoy en desacuerdo con este argumento pero uno de los padres de Internet dice: “Esto es así. Yo creo que el acceso no debería considerarse un derecho fundamental”. Este es un punto que podemos discutir. Para resumir un poco esta introducción, yo creo que el acceso, ya sea a la infraestructura o al contenido, es un elemento clave para los usuarios finales y, por lo tanto, para interés público.

Creo que el acceso es un factor facilitador y podría ser un criterio para los usuarios y también podría estar en el centro de nuestros intercambios o debates. Con esto termino. Quiero pedirle a Ergys que haga sus comentarios, que diga en qué está de acuerdo y en qué está en desacuerdo. Después abrimos el debate.

ERGYS RAMAJ:

Gracias, Wolf. Si al final de mis comentarios podemos volver a estas dos preguntas que presentaste, creo que este sería un buen punto para empezar el debate. Cuando yo termine mis comentarios, por favor, ¿pueden poner esas dos preguntas nuevamente en pantalla? Rápidamente quiero decir esto. Creo que parte del desafío que enfrentaremos de aquí en más es que el concepto en sí mismo es uno de esos conceptos muy conceptuales. Por eso tenemos estos desafíos que nos impiden tener una definición fija, como usted mencionó antes.

Creo que ahora estamos cambiando el debate. Se está modificando el debate respecto de lo que hemos estado hablando en los últimos años. Estamos alejándonos de tener algo fijo y en lugar de esto lo estamos viendo más bien desde el punto de vista del contexto. Si consideramos todos los trabajos publicados, la mayoría de los trabajos y documentos publicados sugieren que las organizaciones parecidas a la ICANN también lo abordan de esta segunda manera. Es decir, tenemos el concepto

del interés público teniendo en cuenta el tema que estamos tratando en un momento determinado en un contexto determinado. Por lo tanto, resulta difícil dar una definición en ese contexto.

Hasta ahora hemos analizado varios ejemplos regionales para ver cómo se entiende allí y se aplica allí ese concepto. Yo creo que desde mi perspectiva y una sugerencia que yo haría a este grupo es que a medida que vayamos a otras reuniones de la ICANN en el futuro, consideremos otros ejemplos aparte de los de Europa y de India, que ya analizamos en detalle. Tendríamos que ver ejemplos de lo que es el interés público en otras regiones. Creo que debemos ir un poco más allá de las dos experiencias y el análisis que ya hicimos. Debemos hacer un análisis profundo. Abu Dabi nos da una buena oportunidad de hacer esto y no tiene que ser necesariamente un análisis de lo que pasa en algún país de esa región. Puede ser de otra región. Si tomamos todos los diferentes ejemplos que ya existen, esto nos permitirá ver cómo esto del interés público se entiende en otros lugares. Podremos traer todo eso a la ICANN y ver si se aplica. Si no se aplica, por lo menos vamos a tener una idea común y nos va a dar un buen punto de partida.

Algo que surgió en el seminario web de desarrollo de capacidades que usted mencionó antes es el rol de las partes interesadas. En especial, lo que usted subrayó es el rol de los

gobiernos en relación al interés público. Usted mencionó los ejemplos de Suiza. Incluso los gobiernos no tenían una definición fija de lo que es interés público. Podríamos decir que la existencia de los gobiernos se debe al hecho de que brindan servicios a sus ciudadanos. Esos servicios en general son en pos del interés público. Se supone que deben serlo. Estamos hablando de infraestructuras, salud, telecomunicaciones.

La situación actual y lo que tenemos que considerar en este momento es el relacionamiento con nuestras comunidades. ¿Cómo pasamos de donde estamos hoy, donde hemos creado conciencia sobre este tema, y hemos estado tratando de crear un punto de partida común para que todos entiendan dónde estamos como comunidad y hacia dónde queremos avanzar? Lo que es importante en este contexto es que quizá podamos ampliar y hacer participar a la mayor cantidad posible de partes interesadas de la ICANN en los debates que tenemos en las próximas semanas, meses y años. Este es un blanco móvil, si hablamos de definir el interés público desde el punto de vista del contexto.

Una de mis preguntas al grupo sería cómo hacemos participar a otros grupos de partes interesadas de la ICANN en este debate. Otra pregunta sería: ¿Es este uno de los temas sobre los que deberíamos recibir más información y emprender más para entender cómo podemos traer estos ejemplos desde el exterior

del mundo de la ICANN a la ICANN para aprender de ellos y operacionalizarlos en algún momento en los próximos años, en el plazo que fije la comunidad? Esta sería una de mis preguntas para este grupo. ¿Cómo hacemos participar a más personas? Y más específicamente, ¿qué hacemos después de esta reunión actual?

Abu Dabi nos da una buena oportunidad de organizar un debate intercomunitario sobre este tema. Si eso es lo que decidimos hacer, ¿qué es lo que queremos debatir en esa reunión? ¿A qué personas queremos invitar? ¿Qué es lo que queremos obtener al final de ese debate? ¿Cuáles son nuestros objetivos? Estas definiciones nos van a ayudar a ir avanzando. Estos son mis breves comentarios. Con mucho gusto voy a responder cualquier pregunta que puedan tener.

WOLF LUDWIG:

Gracias, Ergys. Creo que básicamente estamos avanzando y pensando de la misma forma. Diferimos en nuestras interpretaciones a nivel de detalle. Abrimos la posibilidad de debate. Queremos escuchar comentarios. Hasta ahora yo he visto todo desde el punto de vista europeo y con los antecedentes de Europa pero, como dijo Ergys, debemos ir más allá de estos límites. Quisiéramos que ustedes nos digan cuáles son sus ideas y opiniones acerca de lo que se presentó hasta

ahora. Olivier, le doy la palabra. Perdón, empiezo con Alberto y después Garth y Olivier.

ALBERTO SOTO:

Creo que en el webinar yo di un ejemplo y me gustaría repetirlo acá, por lo que acaba de decir Wolf. En muchos países, por ejemplo, hay necesidad de construir una carretera. Infraestructura. Uno de los temas que mencionó. Esa carretera puede ser declarada de interés público lo que le da derecho al gobierno, por ejemplo, a confiscar lugares por donde pase esa carretera. En esos países y en muchos otros, el tema del interés público es mucho peor todavía, es mucho peor. Si nosotros declaramos a Internet de interés público, lo ponemos debajo de la órbita del gobierno inmediatamente. ¿Por qué? Porque en función del interés público y el bien público, que son dos cosas diferentes, interés y bien público, son dos cosas diferentes. Conceptos para mí, por lo menos, diferentes. Estamos dándoles a los gobiernos una herramienta para que manejen Internet a su libre albedrío. Incluso para censurar Internet.

Yo no he participado en el grupo de trabajo. Hubo un integrante de mi ALS que estaba anotado y luego no pudo participar. Con gusto me voy a incorporar al grupo de trabajo. Me interesa muchísimo el tema. El problema aquí es, creo, que el interés público es uno de los conceptos netamente bottom-up. Es decir,

nace en cada país, influenciado por temas como religión, idiosincrasia, etc. Por lo tanto difiere no solamente el concepto en sí sino el tratamiento de lo que es el interés público en cada uno de esos lugares. Por lo tanto, cuando nosotros hablamos de interés público en ICANN, ustedes están complicando el tratar de conseguir una definición. No existe una definición ni siquiera a nivel de un país. Que encontremos nosotros una definición es básicamente imposible. ¿Por qué? Es una sugerencia loca pero quizá no deberíamos hablar de interés público. Deberíamos llamar a lo que pretendemos hacer en ICANN con otro nombre. Interés general.

En el webinar lo busqué y no lo encontré. Hubo alguien que creo que propuso un nombre diferente y a mí me encantó ese nombre. ¿Por qué? Porque no está ligado a ningún interés de ningún gobierno de ninguna parte del mundo. No sé. Es una idea loca. Gracias.

ERGYS RAMAJ:

Gracias, Alberto. Lo que quiero decir en respuesta a la pregunta o a lo que usted dijo es que la ICANN, si leemos los nuevos estatutos, la junta directiva podría rechazar la recomendación porque afecta el interés público. Si eso sucediera, la cuestión sería: ¿En base a qué? ¿En qué se basó esta decisión? Ese es el desafío.

Si la comunidad no comprende qué queremos decir cuando decimos interés público y la junta directiva dice, y esto es una sugerencia: “Rechazo esto porque afecta el interés público”, ¿dónde estamos parados? ¿Cómo enfrentamos ese asunto? En realidad, ¿hay que enfrentarlo? Gracias.

WOLF LUDWIG: Le damos la palabra a Garth.

GARTH BRUEN: En general estoy de acuerdo con usted, que es un bien público y me gusta la idea de que podría considerarse un derecho. Simplemente quiero saber cómo haríamos para garantizar ese derecho para exigir su cumplimiento. Pensaríamos que un derecho básico sería recibir agua potable pero en algunos lugares ni siquiera hay agua potable. ¿Por qué no empezamos a garantizar eso? No estoy esperando una respuesta.

ERGYS RAMAJ: Es una buena pregunta porque la exigibilidad es uno de los principales interrogantes. Voy a responder su pregunta con otra pregunta. La ICANN, ¿realmente está en la posición de exigir que se cumpla algo en pos del interés público global? La segunda pregunta sería: ¿Quién es el público? ¿Hay un público global? Aquí la cosa se complica bastante. Todo depende mucho del

contexto. Como comunidad enfrentamos este desafío porque queremos saber en primer lugar qué quiere decir interés público. Tenemos que caminar antes de correr, etc. La exigibilidad es una preocupación importante.

WOLF LUDWIG: Gracias, Ergys. Seguimos a mi derecha con Olivier. Kaili y después Olivier.

KAILI KAN: Yo creo que en esta discusión hubo cuestiones muy interesantes y muy controvertidas, como por ejemplo definir si el interés es o no un bien público. Como mi formación es de economía, estuvimos aquí hablando del agua limpia y potable. Yo diría en ese caso que en muy buena medida ya sea que esto es un bien público o no va a depender del abastecimiento suficiente para poder cumplir con la demanda. Por ejemplo, hace 200 años solamente la realeza podía tener agua potable para que le llegue hasta su casa. Sin embargo, a medida que se va haciendo más común tener agua limpia o agua potable en casa, se convierte en un bien público y empieza a ser considerado un servicio público.

Lo mismo puede aplicarse a Internet. La Internet en todo el mundo, hay áreas donde la gente no tiene acceso a Internet. Sin embargo, yo diría que esto no es por la Internet en sí sino que se

debe a que la infraestructura de telecomunicaciones no está presente. Si la infraestructura estuviera dada, Internet sería también algo dado. En la mayoría de los casos, de nuevo, como mi formación personal es las telecomunicaciones, en esencia lo principal ahora en telecomunicaciones es la fibra óptica porque es mucho más barata que cualquier otro medio de transmisión. También para el 3G y el 4G, para todo lo que es inalámbrico, estas redes están diseñadas para transportar contenido de Internet.

Yo diría en ese caso que la infraestructura de telecomunicaciones está preparada para que la Internet esté allí, en la mayoría de los casos. Más allá de eso está la capacidad de pago de los individuos que va a depender también de la política local. De todos modos, lo que quiero decir con esto es que no hay ninguna inversión que se requiera para la Internet en sí. Hay inversiones que se requieren para la industria de las telecomunicaciones pero no se requiere nada, no se requiere ninguna inversión para la Internet.

Yo diría que no hay ninguna razón por la cual no se debería tratar a la Internet como un servicio público o un bien público. Primero, no hay ninguna inversión incluida en esto, excepto nuestro DNS. Vamos a decir que hay registros y registradores que gastan dinero pero yo diría, primero, que el dinero gastado es insignificante en comparación con la escala de la Internet en sí.

Yo no diría que la inversión está en los miles de millones. Para la industria de las telecomunicaciones, los miles de millones son muy poca cosa. Estamos hablando de trillones. En la industria del DNS, donde están los registros y registradores todos juntos, yo allí dudo que la inversión total pudiera llegar a la marca de facturación en términos de dólares estadounidenses, no de yenes japoneses.

Esto también es así especialmente por el programa de los nuevos gTLD. Ahora tenemos muchos más que los gTLD suficientes. Todo esto puesto en su conjunto me parece a mí que indica que la industria del DNS debe ser tratada como un servicio público. De hecho, la autoridad última de la industria del DNS somos nosotros, la ICANN. La ICANN, por esa razón, se define como una organización sin fines de lucro.

Los registros y registradores son comerciales y tienen que usar su poder de mercado para distribuir un poco más los nombres de dominio. Sin embargo, no hay ninguna industria que tenga un ciclo de vida. Cuando un trabajo se logra, ese es el final de la historia. Lo mismo ocurre con las empresas de agua potable. Antes solamente llegaban a la realeza y eran extremadamente rentables, al igual que el sistema de facturación de las compañías telefónicas en Estados Unidos. Por lo tanto, esto es muy controversial. Ya sea que nosotros decidamos convertir la industria del DNS, el trabajo va a estar bien hecho. Eso es todo.

Hasta luego. Terminó el almuerzo. Si ICANN hasta cierto punto debe enfrentar esto, no lo sé. Del modo en que yo lo veo, desde un punto de vista económico, todas las condiciones ya están dadas. Gracias.

WOLF LUDWIG: Gracias por este comentario. Creo que mencionó puntos muy importantes que pueden hacer que continuemos con nuestra discusión. Ahora tiene la palabra Olivier, después Yrjö, Satish y después voy a volver a usted y a alguien más que levantó la mano. Por favor, traten de hablar un poco menos de tiempo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Wolf. Acabo de escuchar lo que dijo Kaili y la pregunta que está en la pantalla. Quisiera continuar a partir de una de las últimas discusiones que tuvimos, que fue si tenemos que definir el interés público o no tenemos que hacerlo. Yo entiendo que desde el punto de vista de algunas personas en esta organización, tenemos que actuar en el interés público y, por lo tanto, no tenemos que definirlo como tal. Los dos documentos que estuve estudiando durante bastante tiempo y que definen cuestiones en ICANN son los estatutos y la carta de organización. Allí se utilizan dos términos. Uno es un término que tiene un estatus legal en la legislación de Estados Unidos. La primera cláusula dice que los que certifican son el secretario de la ICANN,

que es una organización sin fines de lucro basada en California. Creo que esto tiene un sentido en la legislación de Estados Unidos y hay que investigarlo.

Más adelante, en la cláusula 2.2, la última parte del párrafo dice que el interés público global puede ser determinado cuando corresponda. Esto es algo que quizá haya que determinar. Precisamente eso es lo que no implica actuar en el interés público global sino que hay que determinarlo. También dice que cualquier determinación del interés público global se deberá hacer por parte de la comunidad de múltiples partes interesadas a través de un modelo de múltiples partes interesadas también.

Luego, el artículo 6 nos dice: “Para reducir la carga del gobierno y promover el interés público global”. Esto es parte de la definición de una organización que es una organización 501C3 bajo la ley de Estados Unidos, lo cual implica que ICANN no paga impuestos y tiene ciertas ventajas en sus asuntos. Tiene que seguir ciertos criterios. Luego dice: “Promover el interés público global en la operación y la estabilidad de Internet”. ¿Cómo podemos promover algo si no lo hemos definido? Es algo un poco extraño. Actuar en el interés público puede ser algo distinto porque uno puede actuar y eso puede ser visto como tal pero para promoverlo hay que focalizarse en eso.

Este texto se usa de dos modos distintos. Estas son las dos o tres veces en las que se menciona. En los estatutos en sí, el interés público global se utiliza de un modo muy amplio en ciertos lugares, incluido en otro lugar, disculpen, donde dice: “La política de múltiples partes interesadas es un bien y esos procesos deben ser responsables y transparentes”. Es decir, no hay que definir lo que es un proceso pero cuando uno avanza más dice: “Introducir y promover la registración de nombres de dominio donde sea práctico y beneficios para el interés público, tal como se identifica en el proceso de políticas de múltiples actores”. No voy a leer todo el documento, porque no tenemos toda la tarde pero esto se utiliza de maneras distintas. Uno actúa de cierto modo en el interés público pero hay otras partes donde dice que uno tiene que promover el interés público global. Yo realmente creo que tenemos que mirarlo más de cerca, con un poco más de cuidado.

Creo que ese es parte del trabajo del próximo grupo de trabajo. Si ya se hizo o no, no lo sé. Personalmente, no creo que podamos decir: “Actuamos en el interés público y no tenemos que definirlo”. Creo que sí tenemos que definirlo. Una vez que lo hayamos definido tenemos que mirarnos y auditar nuestras acciones para ver si efectivamente hemos seguido lo que dijimos que íbamos a hacer.

WOLF LUDWIG: Gracias, Olivier. Creo que la razón por la que estamos acá es en mi opinión la generación de conciencia de este tema. Estamos acercándonos a algo que algunas personas toman por sentado pero que en realidad es difuso. Creo que discutir este tema acá puede ayudar a que tengamos una mejor comprensión de las complejidades de este tema y también que podamos reducirlo a su esencia. Creo también que deberíamos tratar de lograr ambos. Es un trabajo que está en progreso y que no resulta fácil. Vamos a continuar ahora con Yrjö y luego con Satish.

YRJÖ LÄNSIPURO: Gracias. Creo que en este debate estamos debatiendo varias cosas al mismo tiempo. Creo que sería útil separar estos conceptos mentalmente. Por supuesto, están relacionadas entre sí estas tres cosas. En primer lugar hablemos del aspecto del bien público que es algo que se da dentro de los países y dentro de unidades económicas. Por supuesto, tenemos ejemplos de esto en Finlandia en 2009. Internet se declaró no un derecho humano pero sí una especie de derecho humano universal. Básicamente, todos tienen derecho a tener acceso a la Internet.

En segundo lugar, tenemos esta discusión sobre derecho humano, derecho fundamental. Yo diría que comparto la opinión de Vint Cerf que dice que no es un derecho humano por sí mismo sino que es una herramienta que es muy importante tener hoy

en día y que es muy importante para poder ejercer los derechos fundamentales, el acceso a Internet, etc. Esto se refleja en muchas resoluciones diferentes. Por ejemplo, la de las Naciones Unidas declaró en algún momento que no se puede impedir el acceso de nadie a Internet como castigo, por ejemplo, como pasó en Francia con una ley que establecía esto.

Un tercer aspecto es lo que mencionó Olivier. Interés público en cuanto a la forma en que trabaja la ICANN y se gestiona a sí mismo. Aquí tengo un documento básico. El acta constitutiva que dice que la corporación operará para el beneficio de la comunidad de Internet en su totalidad. Ese interés, cuando se redactó esta acta constitutiva, la comunidad de Internet era un grupo de nerds, gente que se ocupaba de operaciones, lo que ahora llamamos registros, registradores. Ahora, un poco más tarde, estamos hablando de tres o cuatro mil millones de personas. Sería interesante debatir si todo esto es la comunidad de Internet. Creo entonces que todos estos niveles interactúan entre sí pero ahora deberíamos concentrarnos fundamentalmente en el tercer punto, el último. Es decir, de qué manera podría manejarse y gestionarse todo esto de modo que beneficie el interés público y no a algunos operadores.

WOLF LUDWIG: Gracias. Puedo pedirle, Olivier, que cuando tengan ese material de referencia, por favor, lo pongan en la lista de correo de *public interest* para estimular el debate y el intercambio de ideas. En este momento este sitio está hibernando. No tiene mucho tráfico. Queremos aumentar el tráfico y la participación. Nos quedan 12 minutos. Le voy a pedir a Satish que, por favor, trate de hablar solo dos minutos.

SATISH BABU: Gracias, Presidente. Tengo un par de puntos. El primero tiene que ver con si la Internet es un bien público. Yo pensaría que, como dijo Kaili, es importante ver los beneficios que surgen de la Internet. Esto es algo totalmente diferente. También vemos que todo el debate sobre la neutralidad de la red que se llevó a cabo está basado en el supuesto de que esto era un bien público, que Internet era un bien público.

El segundo punto tenía que ver con el rol de los gobiernos en relación al interés público global. Yo creo que los países menos desarrollados, los gobiernos se supone que son los que regulan y manejan el interés público. En India, no podemos separar desarrollo de bien público. En otros países quizá sea diferente. Finalmente, nosotros somos At-Large y debemos comunicarles a nuestras comunidades qué significa esto. Ya se habló mucho de esto. Hay muchos documentos en el sitio de la ICANN y fuera de

este sitio, pero seguimos sin tener un mensaje centrado, único para la comunidad. Esto me preocupa y creo que debemos seguir trabajando en esto porque tenemos que hablarles a las comunidades. Tenemos que decirles de qué se trata esto en un lenguaje simple, no en un lenguaje del mundo académico sino en un lenguaje que la comunidad pueda entender.

WOLF LUDWIG:

Gracias, Satish. Ahora le damos la palabra al caballero de la izquierda, que fue muy paciente y esperó. Después le vamos a dar la palabra a Glenn, a Harold y a usted finalmente.

ALAN LEVIN:

Gracias a todos por darme la oportunidad. Soy Alan Levin. Soy presidente de la ISOC de Sudáfrica. También miembro fundador de AFRALO. Les pido disculpas pero creo que este debate se está yendo por las ramas. La Internet es un bien público así como el agua potable es un bien público, una necesidad pública y un derecho público. Creo que la pregunta no es esta. La pregunta es cómo y qué hacemos al respecto. Naciones Unidas dijeron que impedir al acceso a la Internet a las personas es negarles el acceso a un bien público. ¿Cómo ALAC puede influir sobre la ICANN para que convierta esto en un bien público? La Internet es una tecnología disruptiva.

En los últimos días he aprendido que la ciudad de Johannesburgo tiene fibra óptica que llega a todas las bibliotecas. Hay empresarios que crearon universidades libres donde mandan contenido a las personas de menores recursos que pueden acceder a los recursos de cualquier universidad y cualquier biblioteca de cualquier parte del mundo. Ahora en las bibliotecas de Johannesburgo se puede acceder al material de todo el mundo. Lamentablemente, el gobierno no está bien organizado aquí. No se puede utilizar todo esto en su plena medida.

Además, el gobierno también da subsidios a universidades privadas. Esto causa problemas en el modelo de negocios. ¿Cómo nosotros, como ICANN, les podemos explicar a los gobiernos que una tecnología disruptiva es mejor para ellos y que cambia la forma en que deben operar y trabajar? El acceso a la educación es algo en lo que los gobiernos deben invertir. ¿Cómo hacemos que se haga realidad a nivel local? Creo que es una relación bidireccional para las RALO porque nosotros estamos a nivel local pero debemos también recibir el apoyo de los niveles superiores para influir a nivel local. Este no es nuestro debate. No hay duda de que la Internet ha sido considerada a nivel de las Naciones Unidas como el agua potable. ¿Cómo hacemos para que se aplique este derecho?

GLENN MCKNIGHT: No sé si el término agua es una buena analogía para un bien público. Yo estoy pensando en Michigan y en las 170 reservas indígenas en Canadá que tienen agua que no es potable. En todos los casos no tienen poder económico los pobres en las reservas en Canadá o en Michigan. No tienen poder. Estamos en una situación similar. Tenemos desigualdad en cuanto al acceso y si miramos qué hacen los gobiernos en cuanto a ocuparse de los servicios públicos y nacionalizar ferrocarriles, etc. vemos que son muy incompetentes. Ya sea cuando trabajan con la red eléctrica, etc. El concepto de bien público, aunque es un concepto interesante, no es un buen proceso totalmente justo.

Creo que las investigaciones del Instituto Pew de Internet revelaron que el grupo más afectado en los Estados Unidos en cuanto a la falta de acceso a la banda ancha son las personas con discapacidad. Solo el 42% tiene acceso, pero son invisibles en nuestra comunidad. No están en la junta directiva. No están aquí. En general son ignorados en cuanto a los grupos que se benefician de un bien público. Tenemos un enorme desafío en cuanto a identificar cómo podemos ser justos, abiertos y transparentes.

WOLF LUDWIG: Gracias, Glenn. Harold.

HAROLD ARCOS:

Voy a hablar en español. Rápidamente, quería colocar sobre la mesa, como decía Yrjö, el tema de que fue en algún momento reconocido por las Naciones Unidas como un derecho el acceso. Este mecanismo es interesante tenerlo presente. ¿Por qué? En la ley de California hay un código para los recursos públicos y en la misma ley de California hay un código para las corporaciones. En nuestros *bylaws* está el reconocimiento de que debemos actuar sobre el interés de la comunidad global. Ergys nos pedía una opción, una perspectiva. En razón de que las Naciones Unidas actúa de forma tal de que se pueda reconocer un valor importante como el acceso a la Internet pero eso no implica que los países lo vayan a cumplir o el tratado de Kyoto, que algunos no lo firman. Pudiera ser terrible pero es coherente. Si no lo vas a cumplir, no lo firmas.

En todo caso, las Naciones Unidas cuando plantea uno de estos derechos, lo plantea no para imponerlo. Lo plantea para promoverlo. Dentro de los países puede ser que se cumpla o no. En todo caso, la perspectiva del valor es importante. Como somos una incorporación y estamos bajo la ley de California, mi propuesta es que lo asumamos como un valor corporativo.

Cuando haces un contrato no vas en contra de los valores corporativos. Cuando haces un contrato, así como están los otros mecanismos que ICANN no busca romper porque va en contra de un valor, así como se asume el valor de la Internet

abierta y los otros, al colocarlo como un valor corporativo declarado, no atentaría contra esa acción. Sería uno de los enfoques que Ergys decía: “Podemos buscar otros enfoques”. Gracias.

WOLF LUDWIG:

Gracias. Nos estamos quedando sin tiempo. Tenemos aquí al caballero a la derecha. Por favor, acérquese al micrófono. Después usted.

RICARDO HOLMQUIST:

Soy de Venezuela. Voy a hablar en español. Siguiendo lo que dice Harold, lo que dice en alguna forma Olivier y lo que decía Alberto, creo que lo primero que deberíamos revisar es en las leyes de California qué significa interés público. Si no tenemos esa definición, no sabemos qué pusieron los abogados en los *statements*. Quien construyó las leyes de ICANN fueron los abogados particularmente del estado de California. Es donde está incorporado. Lo primero que deberíamos tener es esa definición. Aquí tenemos definiciones muy diferentes. La de Alberto y la mía puede ser muy diferente y podemos tener los mismos temores de que el gobierno se apropie de algo, y es diferente de la de Yrjö, que sabe que vive en un país donde el gobierno no se va a apropiarse de las cosas, o cualquiera de los europeos que han hablado, que saben que el gobierno no se va a

apropiar o no va a tomar control de la Internet solamente porque es un interés público. Lo primero que deberíamos ver es qué dicen en California que es un interés público y de allí construir hacia un mundo global, que es lo que nos están pidiendo los estatutos. Gracias.

WOLF LUDWIG:

Gracias. Como dije antes, por favor, compartan toda la información que tengan, todas las referencias que tengan en la lista de correo electrónico para que podamos seguir con este debate a posteriori. Ahora le doy la palabra a mi colega allí.

AIDA NOBLIA:

Aida Noblia, de Uruguay, Latinoamérica. Comparto mucho todo lo que se ha dicho acá sobre el derecho. Estoy un poco en el área jurídica. Empezando por el tema que se habló del agua, el agua circula por un determinado espacio. Se habló de carreteras. Eso sirve para algo que es el derecho de acceso a la información. Creo que por ahí está lo que en muchos lados se declara como derecho humano o incluso el caso que se mencionó de Finlandia, el derecho a la información, el derecho a Internet como estructura material por la que circula la información. Ese es el bien básico fundamental que transforma todo y que transforma toda esta sociedad y es la verdadera revolución. Lo demás son instrumentos para que circule información y después es el uso

de esa información como derecho humano, como bien de la comunidad. Está relacionado con la comunidad. Creo que lo que nos falta un poco y es razonable es elaborar los conceptos porque los conceptos que nosotros tenemos vienen de una época un poco antigua y entonces está en una acelerada elaboración de la información. Jurídicamente, el derecho de acceso a la información está reconocido en muchos países. No quiero ser más larga. Creo que ahí corto. Si no, el tema da para muchísimo.

WOLF LUDWIG:

Muchas gracias. Lo siento. No tenemos más tiempo. No podemos seguir debatiendo esto como me gustaría realmente. Me parecieron muy buenos los aportes y comentarios. Tenemos aquí un participante remoto. ¿Cuál es su comentario?

EVIN ERDOĞDU:

Hablo en nombre de Naveed. Dice: “Yo creo que no hay una forma específica de definir el interés público. Una definición que sirva para todos los casos. Más bien deberíamos definir un proceso que nos permita entender y resguardar el interés público, adaptándonos a cada situación particular”.

WOLF LUDWIG:

Gracias. También quiero pedirle a Naveed que suba su comentario a la lista de correo. No tengo ojos en la espalda así que no lo vi antes. Creo que la mejor manera de seguir con este debate e intercambio de ideas, creo que fue un intercambio muy dinámico. Se mencionaron muchos aspectos importantes. Se sugirió, por ejemplo, volver a los documentos originales de la ICANN. ¿Qué se quiso decir cuando se incluyó este término en los estatutos, etc.? ¿Qué se entendía por bien público en ese momento? Esto sería otra fuente muy buena a la que podemos recurrir y también se mencionaron otros comentarios muy importantes. Por favor, hagan resúmenes breves en la lista de correo electrónico para que podamos seguir con este intercambio a través de esta lista de correo.

Sería muy útil si pudiéramos encontrar una fecha adecuada para una teleconferencia de este grupo de trabajo. Esta conferencia puede llevar 90 minutos. Así tendríamos más tiempo para intercambiar ideas. Creo que este sería el siguiente paso que yo preferiría dar. Que haya más actividades, más intercambios que no hubo entre Copenhague ni en esta reunión. Quisiera hacer una sugerencia para Abu Dabi porque comencé informalmente con gente del GAC y a ellos les parece muy interesante nuestro trabajo aquí en At-Large. Algunos de ustedes me preguntaron por qué no invitamos al GAC. Yo les dije: “Es una reunión abierta. Si quieren participar, están invitados a hacerlo”. Ahora están

redactando el comunicado. Esto los mantiene muy, muy ocupados. Claramente, mostraron interés en este tema. Demostraron interés en participar en nuestros debates.

Yo supongo que eso sería muy útil porque sería un debate que sería más intercomunitario. Creo que en Abu Dabi deberíamos tener otra reunión sobre este tema del interés público con la participación del GAC o cualquier otra parte interesada. ¿Podemos tomar esto como un ítem de acción a concretar? Como no nos queda mucho tiempo, le quiero dar la palabra a Ergys para que haga unos comentarios finales. Espero que podamos seguir con este intercambio lo antes posible.

ERGYS RAMAJ:

Gracias, Wolf. Ha sido un intercambio muy productivo. Nos llevamos varias acciones a concretar. Yo me puedo ocupar de consultar al equipo de legales y entender un poco mejor qué querían decir cuando hablaban de interés público. Después lo voy a compartir con la lista de correo electrónico. Esta lista incluye a muchas personas. Hay muchas personas del GAC en esta lista, personas de otros grupos, de la GNSO, por ejemplo. Creo que compartir información a través de la lista de correo va a ser algo muy productivo de aquí a futuro. Gracias.

WOLF LUDWIG:

Yo voy a hacer lo mismo que hizo Ergys. Voy a ocuparme del tema de la exigibilidad. Esto se mencionó. Quisiera recibir comentarios. Voy a presentar mis comentarios a través de la lista de correo electrónico. En Suiza, esto es algo que es exigible fácilmente. Voy a hablar de esto. Creo que de aquí surgieron unos puntos clave importantes que nos permitirán seguir trabajando. Gracias a todos por su participación activa, por sus contribuciones, etc. Como dijo Ergys, creo que fue una reunión muy productiva y espero que trabajemos con la misma intensidad a través de la lista de correo electrónico. Quiero agradecerles a los intérpretes por su paciencia y por su trabajo. Sin ustedes, este no hubiera sido un intercambio tan activo. Muchas gracias. Por supuesto, gracias al personal de At-Large que organizó esta reunión en forma anticipada. Muchas gracias. Que tengan una buena tarde.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]